

Siniestros de Mala Praxis de Arquitectos

Objetivo: Establecer un procedimiento detallado para recopilar y documentar la información necesaria al gestionar siniestros de mala praxis por parte de arquitectos, con el fin de facilitar el análisis y resolución del reclamo.

Participantes: Arquitectos involucrados, Reclamantes, Colegio de Arquitectos de Neuquén, Sancor Seguros.

Pasos del Protocolo:

1. Notificación Inmediata:

- Tan pronto como se tenga conocimiento del evento o reclamo que da origen al siniestro de mala praxis, notificar a las partes involucradas: Colegio de Arquitectos y Sancor Seguros.
- La notificación debe ser realizada dentro de las 48 horas de conocerse el evento o reclamo.

2. Recopilación de Documentos:

- Reunir los siguientes documentos y datos clave:
 - Lugar de ocurrencia del evento.
 - Fecha exacta de ocurrencia del evento.
 - Datos completos del reclamante.
 - Contrato de dirección de obra.
 - Fechas de inicio y finalización/entrega de obra.
 - Planos aprobados.
 - Listado de contratistas involucrados en la obra.
 - Documentación relacionada con el final de la obra.
 - Facturas y recibos emitidos por la obra en cuestión.
 - Informes detallados sobre las causas que originaron los problemas en la vivienda.
 - Fotografías que muestren los daños reclamados.
 - Cualquier constancia, registro o antecedente documentado relevante al hecho generador del daño reclamado.

- Descargo por parte del arquitecto involucrado sobre lo ocurrido y lo reclamado.
- De contar con cartas documentos de reclamo, actas de citación a mediación aportar copia de las mismas.

3. Presentación a las Partes Involucradas:

- Enviar toda la documentación recopilada al Colegio de Arquitectos de Neuquén y a Sancor Seguros.
- Asegurarse de que la documentación esté completa y organizada para facilitar la revisión.

4. Análisis y Resolución:

- Sancor Seguros evaluarán la documentación presentada y llevarán a cabo el análisis correspondiente.
- En base a los hallazgos, se determinará si procede la aceptación o rechazo del evento.

Información de Contacto:

- **Colegio de Arquitectos de Neuquén:** xxxxxxxxxxx@xxxxxxxxxxx.com
- **Sancor Seguros:** xxxxxxxx@xxxxxxxxxxx.com

Este protocolo garantiza una gestión eficiente y transparente de los siniestros de mala praxis por parte de arquitectos, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos para asegurar una resolución adecuada de los siniestros.